

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

SANTA ROSA, 23 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 17204/16 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/PROYECTO DE ORDENAMIENTO Y REGIONALIZACIÓN DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 100/17 de este Ministerio, se establece la dependencia de Extensiones Áulicas de las Escuelas para Adultos, a fin de brindar cobertura territorial y garantizar la terminalidad educativa de los niveles obligatorios;

Que es necesario, fortalecer las instituciones educativas con cargos que faciliten la organización institucional y favorezcan el acompañamiento de las trayectorias de los estudiantes;

Que mediante las Leyes de Presupuesto N° 2654/12, N° 2706/13, N° 2760/14 y N° 2906/16 se crearon cargos para la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos;

Que la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos ha realizado la correspondiente evaluación de las necesidades de cada institución dentro de la Modalidad;

Que a los efectos de la planificación de los recursos humanos, corresponde determinar las asignaciones de cargos para la optimización de los mismos, dentro del Sistema Educativo Provincial;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 130, 132 incisos a), b) c), d) e i) y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Asígnanse once (11) cargos de Auxiliar Docente creados por la Ley N° 2906 de Presupuesto para el Ejercicio 2016, según la localización detallada en el Anexo adjunto a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Asígnanse once (11) cargos de Auxiliar de Secretaría creados por la Ley N° 2906 de Presupuesto para el Ejercicio 2016, según la localización detallada en el Anexo adjunto a la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Asígnanse cinco (5) cargos de Responsable Pedagógico de Sede creados por la Ley N° 2654 de Presupuesto para el Ejercicio 2012

//.-

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

2//.-

y por la Ley N° 2706 de Presupuesto para el Ejercicio 2013, según la localización detallada en el Anexo adjunto a la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Asígnanse seis (6) cargos de Director creados por Reestructura N° 255073/17, según la localización detallada en el Anexo adjunto a la presente Resolución.-

Artículo 5°.- Establécese que las asignaciones dispuestas en los artículos precedentes, se harán efectivas a partir del Ciclo Lectivo 2017.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Presupuesto y de Personal Docente, a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y notifíquese a las instituciones que corresponda, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **0175** /17.-  
MGM/mpp/ml



Prof. Maria Cristina Garelo  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

**ANEXO**

**ASIGNACIÓN DE CARGOS**

Escuela para Adultos N° 3 (Eduardo Castex)

- 1 (un) Auxiliar Docente

Escuela para Adultos N° 4 (General Acha)

- 1 (un) Auxiliar Docente
- 1 (un) Auxiliar de Secretaría

Escuela para Adultos N° 7 (Victorica)

- 1 (un) Auxiliar Docente
- 1 (un) Auxiliar de Secretaría
- 1 (un) Responsable Pedagógico de Sede

Escuela para Adultos N° 8 (General Pico)

- 1 (un) Auxiliar de Secretaría en Extensión Áulica N° 1 de Trenel
- 1 (un) Auxiliar Docente
- 1 (un) Responsable Pedagógico de Sede

Escuela para Adultos N° 9 (Intendente Alvear)

- 1 (un) Auxiliar Docente
- 1 (un) Auxiliar de Secretaría
- 1 (un) Responsable Pedagógico de Sede

Escuela para Adultos N° 10 (Realicó)

- 1 (un) Auxiliar Docente
- 1 (un) Auxiliar de Secretaría en Extensión Áulica N° 4 de Ingeniero Luiggi

Escuela para Adultos N° 11 (Santa Isabel)

- Director
- 1 (un) Auxiliar de Secretaría

Escuela para Adultos N° 12 (25 de Mayo)

- Director
- 1 (un) Auxiliar de Secretaría

Escuela para Adultos N° 13 (Guatraché)

- Director
- 1 (un) Auxiliar de Secretaría
- 1 (un) Auxiliar Docente



**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

//2.-

Escuela para Adultos N° 14 (Toay)

- Director
- 1 (un) Auxiliar de Docente

Escuela para Adultos N° 15 (Santa Rosa)

- Director
- 1 (un) Auxiliar Docente
- 1 (un) Auxiliar de Secretaría

Escuela para Adultos N° 16 (Santa Rosa)

- Director
- 2 (dos) Auxiliares Docentes
- 1 (un) Auxiliar de Secretaría

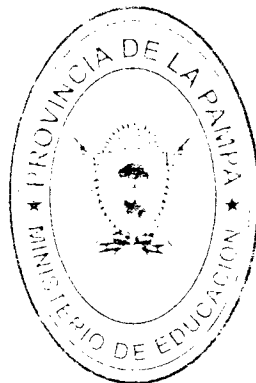
CENS N° 2 (Santa Rosa)

- 1 (un) Responsable Pedagógico de Sede
- 1 (un) Auxiliar de Secretaría

Instituto Comercial Nocturno “Dr. Carlos Lubetkin” (General Pico)

- 1 (un) Responsable Pedagógico de Sede

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° **0175** /17.-



Prof. María Cristina Garello  
MINISTRA DE EDUCACIÓN